



# RESOLUCIÓN N° 0202

Neuquén, 02 MAY 2012

## VISTO

El Expte. OE-5972-M-2010; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que con motivo del citado expediente se procede a la firma de un Convenio Marco entre la Municipalidad de Neuquén y el Movimiento de Educadores Populares Unomasuno Asociación Civil con el fin de realizar tareas de apoyo técnico y seguimiento en trabajos de regularización de asentamientos poblacionales dentro del ejido de la ciudad de Neuquén;

Que habiendo expirado la vigencia del primero se gestionó la firma de un nuevo convenio a fin de dar continuidad al trabajo que se viene realizando;

Que a fs/09/\_\_\_ obra Acta Particular a suscripta con la citada Asociación para la continuidad del PROGRAMA "REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS" a través del cual se implementan los mecanismos de abordaje en los distintos asentamientos;

Que se establecen tareas de Monitoreo y Control y tareas de Relevamiento y Acompañamiento Social para ser realizadas en un plazo de ejecución de seis meses por el grupo de personas que se indican en cada Acta Particular y por los montos allí indicados;

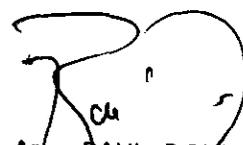
Que mediante Decreto N° 1259 de fecha 7 de Octubre de 2.011 se aprueba el Convenio Marco suscripto con fecha 15 de Septiembre de 2.011 con el objeto de reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación destinados a promover y apoyar técnica y operativamente al Programa "Regularización de Asentamientos";

Que se da inicio al Programa Regularización de Asentamientos, en virtud a la firma del Acta Particular, con fecha 03 de Abril de 2012;

Que los trabajos a realizar por el Movimiento de Educadores Populares Unomasuno Asociación Civil en el marco del Convenio suscripto y de acuerdo a los trabajos encomendados para el Programa "Regularización de Asentamientos" eran definidas por la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que dicha área ya no existe y actualmente toda la temática abordada es de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; y

Que en cumplimiento de la CLAUSULA OCTAVA del Convenio Marco aprobada por Decreto N° 1259/2011 resulta necesaria la designación del Responsable del Programa;

  
Atd. RAUL DOLORES  
Subsecretario de Desarrollo  
Territorial y Regularización  
Sec. de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

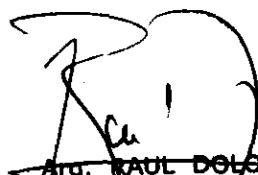


Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE**

**Artículo 1º) DESIGNAR** al Subsecretario de Desarrollo Territorial y Regularización, **Arq. RAUL OMAR DOLORES**, como Responsable de la Coordinación General del Convenio Marco entre la Municipalidad de Neuquén y el Movimiento de Educadores Populares Unomasuno Asociación Civil - Programa "Regularización de Asentamientos" suscrito en fecha 15 de Septiembre del año 2.011, de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA OCTAVA del mismo.

**Artículo 2º) NOTIFIQUESE. ARCHIVESE.**

  
**Arq. RAUL DOLORES**  
Subsecretario de Desarrollo  
Territorial y Regularización  
Sec. de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1872  
Fecha 11 / 05 / 2012